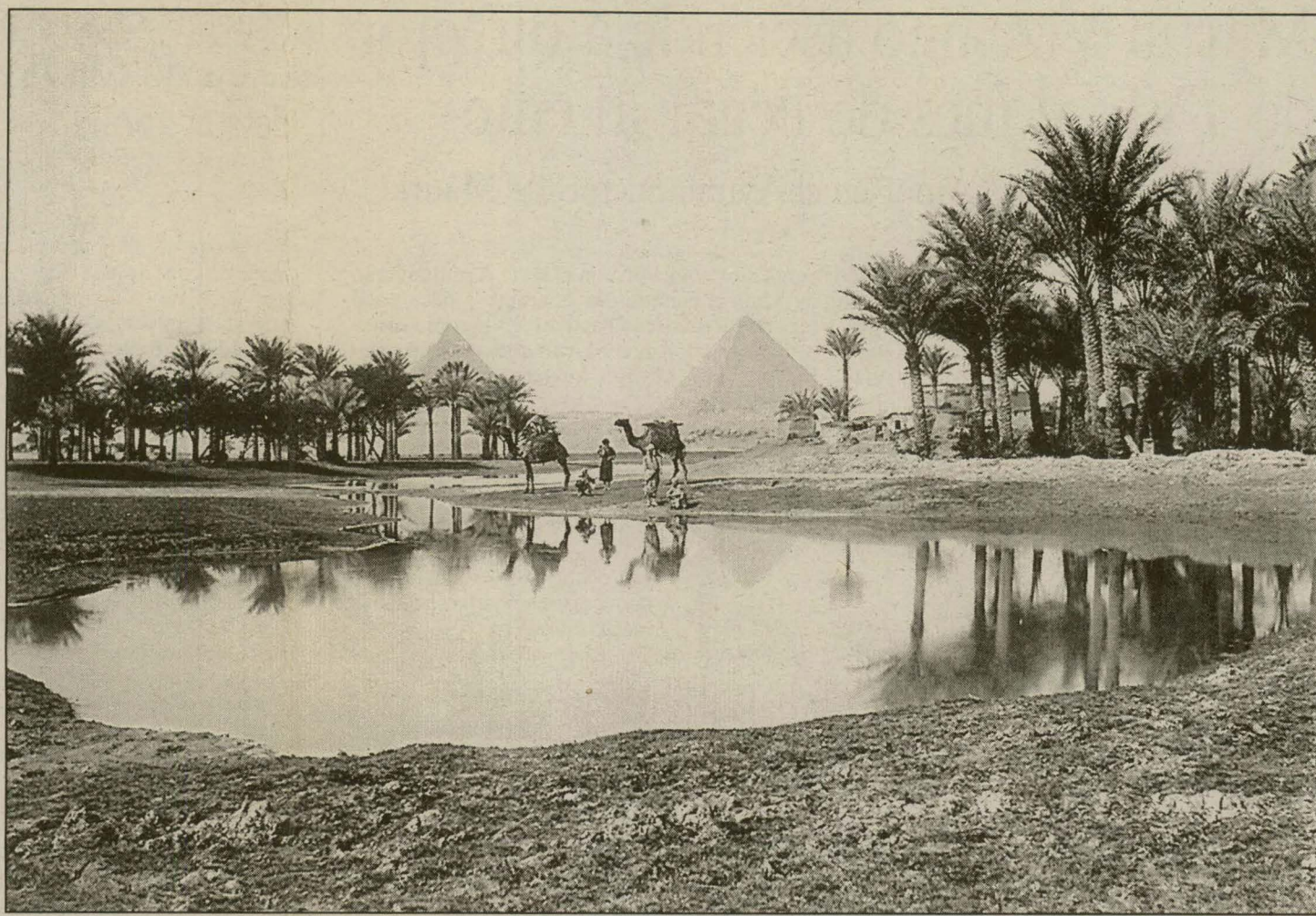




Una fotografía de Adolphe Braun, de 1869

La fotografía reinventa las pirámides

Una exposición recorre la historia de la imagen a través de los mausoleos egipcios

La historia de la fotografía a través de un objeto único, las pirámides, es el motivo principal de la exposición *Las tres grandes egipcias*, que se inaugura hoy en la sala de exposiciones del Canal de Isabel II (Santa

Engracia, 125), de Madrid. Imágenes de Elliott Erwitt, Martin Parr, Lee Miller, Ferdinando Scianna y Henry Cartier-Bresson, entre otros, recorren la historia de un arte en movimiento frente a una de las maravi-

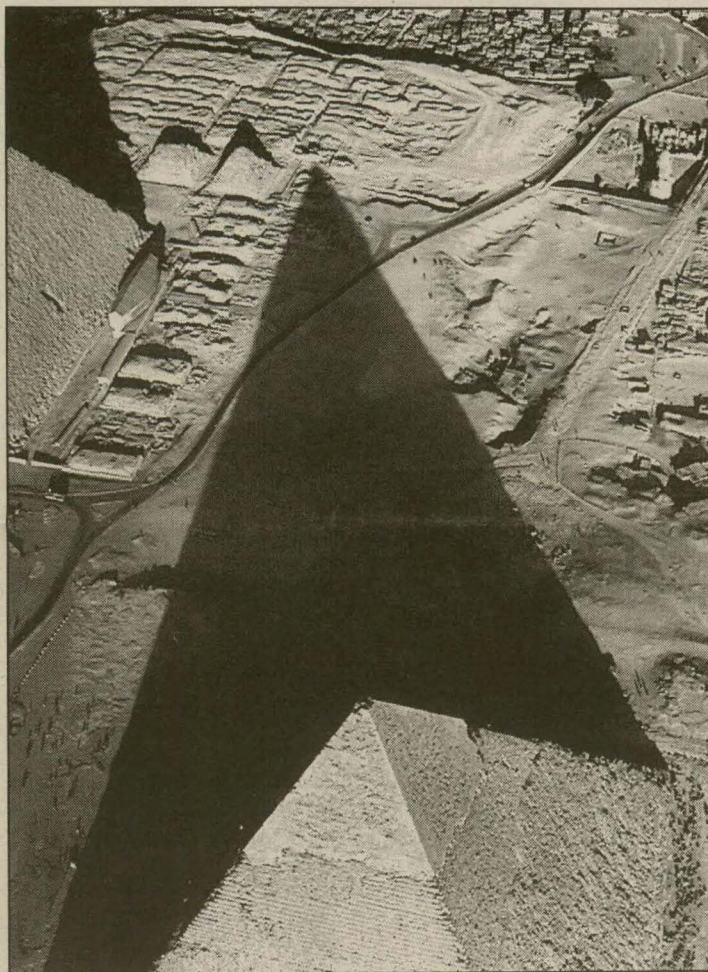
llas de la humanidad. Un centenar de fotografías, del siglo XIX a nuestros días, con estéticas de diferentes épocas y naturalezas, muestra cómo cada artista ha logrado reinventar con su cámara un mismo lugar.

MANUEL FALCES

Las tres grandes egipcias (*Las pirámides de Gizeh a través de la historia de la fotografía*), como conjunto de instantáneas y con la pirámide como protagonista, produce la sensación de situarnos ante las viñetas de un cómic que en lugar de verlo impreso en un álbum se estructura con magníficas reproducciones ampliadas y colocadas en las paredes de una sala de exposición. Sólo que en vez de dibujos —muchas de estas tomas recuerdan los de Hergé y los de los autores de la línea clara, posiblemente por la nitidez técnica de sus tomas—, tienen un único denominador común: buena foto y las pirámides de fondo. Con perspectiva, sintetizan cronológicamente la historia de la fotografía.

Todo comenzó a mediados del siglo XIX con una estrecha relación entre un invento reciente, la fotografía, y una actividad que tenía entonces más de aventura que de contenido científico, la arqueología. Y más concretamente la egiptología, que pronto se vio fascinada por las cámaras. Aragó, en la presentación del daguerrotipo en París (1839), ya se refirió a las aplicaciones arqueológicas de la foto. Ese mismo año se realizó la primera fotografía de las pirámides. Fue una toma, técnicamente un daguerrotipo, registrado por Frederic Goupil-Fesquet, actualmente perdido, si bien se guardan copias en grabado en el contexto de lo que académicamente en fotografía se denomina *las excursiones daguerrianas*.

La muestra, con más de un centenar de fotografías, trata de narrar la evolución histórica



Fotografía de Marilyn Bridges, de 1993.

del medio reuniendo imágenes de pirámides de todas las épocas y recurriendo a todo tipo de estéticas. Posiblemente la parte más interesante sea la contemporánea (el último registro data de 1994). En ella destacan las fotos de Abbas (agencia Magnum, de París), Toni Catany (España), Elliott Erwitt (Estados Unidos), Martin Parr (Gran Bretaña), Lee Miller (Es-

tados Unidos), Ferdinando Scianna (Italia) o las de Henry Cartier-Bresson, entre otros muchos. Y, sobre todo, se manifiesta la rigurosa y exquisita selección que ha hecho su comisario, Alain D'Hooghe, que fue director de una revista de referencia en Europa especializada en el medio: *Clichés*.

A ello hay que añadirle todo un repertorio de tendencias que

cubren tomas de fotógrafos, documentalistas, los que apostaron por la instantánea pura y dura hasta los que ejercieron de inventores de imágenes que reciclaban la realidad con el fotomontaje o las teatralizaciones para ilustrar unas páginas de moda. Un interesante apartado sirve de apoyo histórico. Las tomas registradas con las grandes cámaras y la lentitud solemne propia de los autores del siglo XIX, como Bonfils (Francia, en 1867) o Green (Estados Unidos, en 1854), o de algún que otro fotógrafo turco de la época.

Lo cierto es que, como cuenta el comisario, "las pirámides son una constante para el medio, tanto de día como de noche, en color o en blanco y negro, y lo paradójico es que siempre surgen de lejos, de su lugar original, y van hasta los bordes del Mississippi, o a Las Vegas, o a un aeropuerto inglés, o a Tokio, etcétera. Cuando no son reinventadas por los fotógrafos que les rinden un homenaje desde la quietud de sus estudios". Y añade: "Ningún sitio y ningún monumento de este planeta puede ser tan conocido y tan inmediatamente identificable como el de estas tres pirámides: Keops, Kefrén y Micerinos.

"Como queda reflejado en esta exposición, ver las pirámides siempre ha constituido un sueño para el ojo del viajero, porque continúan intrigando, fascinando y mantienen viva su magia. Sin duda, son uno de los sitios más visitados del mundo y, por lo tanto, de los más fotografiados", dice Alain D'Hooghe.

El Reina Sofía decidirá en mayo el préstamo del 'Guernica'

EVA LARRAURI, Bilbao

El patronato del Museo Nacional Reina Sofía despejará la incógnita sobre el préstamo de *Guernica*, de Picasso, al Museo Guggenheim de Bilbao en su próxima reunión, que se celebrará a mediados de mayo en una fecha aún por fijar. El Reina Sofía cuenta con la petición de la fundación que gestiona el museo bilbaíno desde el pasado mes de febrero, pero ha debido posponer la decisión a la espera de concluir el informe técnico del departamento de restauración sobre las condiciones en que se encuentra la obra para afrontar el traslado. El Guggenheim quiere contar dos años con el *Guernica*, a partir de su inauguración, el próximo 3 de octubre.

El director del Reina Sofía, José Guirao, dijo ayer que la petición del *Guernica* recibirá "el mismo tratamiento que cualquier otra obra que se solicita en préstamo", aunque el informe técnico deberá ser exhaustivo por las deficientes condiciones en que se encuentra. El diario *Deia* publicó ayer que, en caso de denegar el préstamo, el Reina Sofía podría ofrecer la cesión de los bocetos preparatorios del cuadro. Guirao negó que el museo hubiera planteado esta posibilidad ya que "corresponde al Guggenheim, en este caso, decidir si quiere contar con otras obras y tomar la iniciativa de pedir las. Y no lo han hecho".

Dos informes

El patronato contará con dos informes técnicos —presentados por los departamentos de colecciones y restauración— para sustentar su decisión sobre el préstamo. Guirao explicó que el estudio de los restauradores ha sido detallado al extremo por tratarse de una obra de la importancia del *Guernica*.

Conseguir la cesión del *Guernica* es considerada una cuestión prioritaria por la fundación que gestiona el museo de Bilbao. La visita de los Reyes a las obras el pasado año fue aprovechada por el arquitecto del proyecto, el norteamericano Frank O. Gehry, para pedir a don Juan Carlos su intercesión a favor del préstamo de la emblemática obra de Picasso. Con el mismo objetivo, el PNV ha puesto en marcha una campaña, que ha incluido el asunto en conversaciones ante el presidente del Gobierno, José María Aznar, y diversos ministros del Gabinete.

Las anteriores solicitudes de préstamo no consiguieron la cesión del *Guernica* porque los expertos en conservación recomendaron no moverlo de Madrid. El cuadro fue pedido por Barcelona con motivo de los Juegos Olímpicos de 1992; por Japón para conmemorar el 50º aniversario del lanzamiento de la bomba atómica sobre Hiroshima, y por Francia para una exposición en el Centro Pompidou. En este último caso, el entonces presidente François Mitterrand llegó a pedirlo al Rey por escrito.

El Museo Guggenheim de Bilbao abrirá sus puertas en otoño con una selección de obras de arte procedentes de la fundación de Nueva York.

RAI y Stet deciden desarrollar una plataforma digital en Italia

PERU EGURBIDE, Roma

La RAI, la televisión estatal italiana, y la Stet, el holding público de telecomunicaciones sobre cuya privatización hay planteada una batalla política, firmaron ayer un acuerdo para desarrollar una plataforma digital abierta a todos los operadores nacionales extranjeros, con el objetivo de ser única, pero a condición "de que la industria italiana de la comunicación tenga un papel preminente en el desarrollo y gestión" de la misma. El compromiso representa un primer paso hacia la definición de una oferta de televisión a la carta que, muy probablemente, entrará en competencia con la ya lanzada por Telepiù, la sociedad de televisión de pago creada por Silvio Berlusconi y hoy controlada por Canal + Francia.

Los directivos de esta sociedad, que opera con fuertes pérdidas, sostienen que disponen de tecnología propia y que, aunque no desdeñarían una asociación con la RAI, si tienen escaso interés en ver a la Stet como socio técnico de una eventual plataforma única. Los mismos directivos han dado a entender que es difícil que Canal + participe en un proyecto digital en el que no tenga la mayoría.

Cuando se desarrolle, la plataforma digital de la RAI y la Stet merecerá probablemente la atención de Telemontecarlo, el tercer operador nacional italiano, cuyo propietario, Vittorio Cecchi Gori, productor de cine y senador del centro izquierda, se ha mostrado favorable a que el proyecto de la televisión digital sea controlado por italianos.

Martín Vizcaíno asciende a director de TVE al mes de llegar al ente

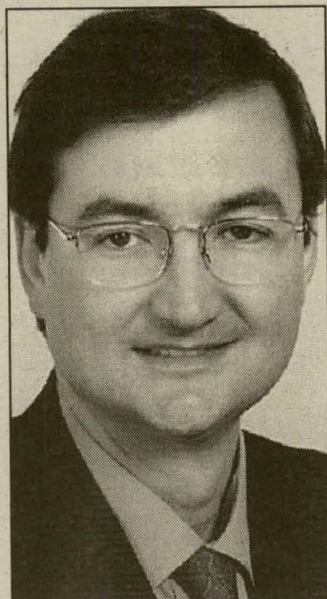
Coincidió con López-Amor en el Ayuntamiento de Madrid

ROSARIO G. GÓMEZ, Madrid

Después de casi dos semanas de vacío en la cúpula de TVE, el director general del ente, Fernando López-Amor, nombró ayer al economista y funcionario municipal Ángel Martín Vizcaíno como director de la televisión estatal. López-Amor coincidió con él en el Ayuntamiento de Madrid cuando era concejal, y hace poco más de un mes se lo llevó a RTVE como director comercial. Ángel Martín dijo ayer que velará "por una gestión austera, midiendo los costes".

López-Amor no se ha decidido por un profesional del sector audiovisual, como lo eran Sánchez Gallo o su antecesor, Ramón Colom. Madrileño, de 38 años, Ángel Martín Vizcaíno es licenciado en Económicas y funcionario por oposición del Ayuntamiento de Madrid. Entre 1989 y 1997 fue jefe del departamento de Tesorería del área de Hacienda y Economía, época en la que coincidió con López-Amor. Sin experiencia en el sector audiovisual, Martín se hace cargo de una empresa con un presupuesto de 140.000 millones de pesetas y una plantilla de casi 6.000 trabajadores.

En su nuevo cargo, Martín Vizcaíno asumirá tanto la gestión como la responsabilidad de la programación. En este terreno se muestra partidario de "huir claramente de determinados tipos de programas que el ciudadano, tarde o temprano, va a rechazar", según comentó ayer a este periódico. Cree que no es incompatible hacer una televisión comercial y de calidad porque "el espectador español es inteligente" y se muestra dispuesto a mantener el nivel de audiencia lo más alto posible, pero sin entrar en batallas, "compitiendo sanamente con las cadenas privadas".



Ángel Martín Vizcaíno.

Martín Vizcaíno reconoce la "complejidad" de la situación económica y financiera de TVE y asegura que no se ha planteado un recorte de la plantilla. "Hay que contar con todo el personal y obtener la máxima productividad posible del capital humano", afirma.

Sobre los mecanismos de financiación, el nuevo director de TVE se remite a los trabajos de la subcomisión parlamentaria que ayer mismo fue constituida

en el Congreso con la abstención del Grupo Socialista. "TVE tiene que obtener ingresos a través de la publicidad, pero siempre dentro de unos cauces. Será en el Parlamento donde se tendrá que definir el marco financiero".

Sigue Buruaga

Martín Vizcaíno todavía no tiene definido su equipo, aunque sale al paso de rumores que han circulado sobre Ernesto Sáenz de Buruaga, director de los Servicios Informativos, asegurando que éste seguirá en su puesto. "Los informativos son el pilar fundamental de una televisión pública y los de TVE funcionan perfectamente", dice el nuevo responsable.

Tampoco tiene intención de alterar la estructura de la empresa. Asevera que no se van a disgregar las dos cadenas (TVE-1 y La 2) y niega la privatización de alguna de ellas.

"Desearíamos equivocarnos, pero pronto seguramente sufriremos las consecuencias negativas del nombramiento de una persona que no conoce la empresa ni el medio", dijo Manuel Nolla, presidente del Comité Intercentros de Radiotelevisión Española (RTVE).

Sogecable aporta pruebas de que no se quedó con IVA de sus abonados

EL PAÍS, Madrid

Los abogados de Sogecable presentaron ayer al juez Javier Gómez de Liaño todos los recibos originales cedidos por uno de sus abonados, a través de los cuales se demuestra que la compañía propietaria de Canal + no se quedó con el IVA de sus clientes, en contra de lo que sostiene un querellante.

Los recibos presentados corresponden a un abonado que se hizo socio de Canal + en octubre de 1990 por un periodo de seis meses y que ha realizado las sucesivas renovaciones tácitas hasta el momento actual.

Los documentos presentados demuestran que en enero de 1993 —fecha en la que se redujo el tipo aplicable de IVA del 15% al 6%— el abonado pagó un recibo cuyo importe —3.180 pesetas— correspondía al mismo precio base del año anterior, al que se le había aplicado un IVA del 6%. Durante los meses que transcurrieron hasta la siguiente renovación se le cobró ese IVA reducido sobre el mismo precio base anterior. Cuando este último subió, le fue aplicado el IVA del 6% vigente en esa época.

Posteriormente, en enero de 1995, el tipo del IVA por el servicio de televisión subió al 7% y el alquiler del adaptador al 16%, todo lo cual repercutió en el recibo que pagó el abonado. Finalmente, a partir de febrero de 1997, el tipo del IVA para televisión de pago fue elevado al 16%, lo que se incorporó al recibo.

En el escrito que acompaña a los recibos presentados, los abogados de Sogecable señalan que los documentos demuestran que la acusación de delito de estafa que figura en la querrela por la cuestión del IVA carece de todo fundamento. Además agregan que los abonados de Canal + han tenido conocimiento puntual de las fluctuaciones del tipo de IVA aplicable, sin que ninguno de ellos haya pagado cantidades que no correspondiera efectuar.

Declara Antonio López

Gómez de Liaño tomó ayer declaración a Antonio López. Se trata del tercer consejero de Sogecable que comparece ante el juez. Al igual que los anteriores, el juez no adoptó medidas cautelares contra él.

El consejero de Sogecable manifestó que es licenciado en Derecho y experto en imagen y comunicación, y por ello fue elegido por el BBV para el Consejo de Sogecable. López explicó que la bajada del IVA se comunicó a los abonados o por carta o por la revista; y que aprobó la contabilidad de la empresa por la confianza que le merecen las auditorías de Canal +.

Por otro lado, Sogecable ha notificado a Inmaculada Álvarez y Antonio Rivas, dos de los tres querellantes contra su Consejo de Administración, que las 15.000 pesetas que cada uno de ellos entregó como depósito de garantía del descodificador se encuentran depositadas en una notaría y están a su disposición contra la entrega del descodificador y el último recibo de su cuota de suscripción.

Estrasburgo rechaza una denuncia contra EL PAÍS

La información, publicada en 1986, vinculaba a dos magistrados con la extrema derecha

EL PAÍS, Madrid

La Comisión Europea de Derechos Humanos, órgano del Consejo de Europa que actúa de filtro del Tribunal de Estrasburgo, ha rechazado, por unanimidad de sus 14 miembros, la demanda de dos magistrados españoles contra EL PAÍS. Ambos jueces se quejaban de que este periódico les vinculara con la extrema derecha y criticara al Tribunal Central de Trabajo, al que pertenecían, a raíz de que cuestionara la constitucionalidad de la Ley de Incompatibilidades. La comisión estima que el derecho a la crítica periodística sobre un asunto de interés público ampara el editorial y la información publicadas en su día.

La resolución de Estrasburgo pone fin a una pugna de dos magistrados —José Ramón López-Fando, de 62 años, y Eduardo Pardo Unanua, de 75 años— contra este periódico, iniciada en 1986. Ambos lograron que el Tribunal Supremo condenara a Juan Luis Cebrián, como director de EL PAÍS; a Bonifacio de la Cuadra, firmante de una información, y a la empresa editora, a indemnizarles con dos millones de pesetas a cada uno, pero el Tribunal Constitucional

anuló el fallo. La decisión del alto tribunal ha sido avalada por la resolución de Estrasburgo que rechaza definitivamente la demanda de los dos jueces.

Este caso se remonta a octubre de 1986, cuando el Tribunal Central de Trabajo (actualmente suprimido) planteó una cuestión de inconstitucionalidad contra la ley de Incompatibilidades de 1984. EL PAÍS publicó un editorial que, bajo el título *Un tribunal contra la historia*, criticaba a dicho órgano judicial, "reducto del conservadurismo social frente a la lucha de los trabajadores por la conquista de sus derechos sindicales", decía, y recordaba a sus magistrados que "lo verdaderamente anticonstitucional es el órgano desde el que dictan sus sentencias".

La información constataba que la resolución del Tribunal Central de Trabajo cuestionaba la ley de Incompatibilidades con argumentos coincidentes con el recurso presentado contra dicha ley por el Grupo Popular. Y se recogía de sectores jurídicos progresistas que la decisión judicial se encuadraba "dentro de la batalla conservadora contra la filosofía (...) de un hombre, un solo puesto de trabajo en el sector pú-

blico". También se informaba, entre otros datos sobre dos de los jueces responsables de la resolución, de que abogados laboristas les vinculaban "con sectores de extrema derecha".

Archivo del caso

El pleno del Tribunal Central de Trabajo denunció a EL PAÍS, pero el juez de instrucción al que correspondió tramitar la denuncia penal entendió que no existía delito alguno, por lo que archivó el caso. Los magistrados López-Fando y Pardo Unanua demandaron en vía civil a ambos periodistas y a EL PAÍS, que fueron condenados en primera instancia. En 1991, la Audiencia Provincial de Madrid la revocó por estimar no vejatorio criticar a los jueces o vincularlos con la extrema derecha.

En cambio, en 1994 el Tribunal Supremo confirmó el inicial fallo condenatorio a pagar dos millones a cada uno de los jueces, por considerar que EL PAÍS consignaba la edad de los magistrados "para vincularlos con etapas pretéritas" y que, tanto el editorial como la información obedecían "a una misma finalidad de desprestigio y descrédito

para la institución [el tribunal criticado] y para los que encarnan el poder jurisdiccional (sic)".

EL PAÍS recurrió al Tribunal Constitucional que en 1995, en contra del criterio del entonces fiscal ante ese alto tribunal Juan Ortiz Úrculo, anuló el fallo del Supremo, entre otras razones porque "decir de alguien que es afín a unas u otras ideas políticas no significa un insulto". El alto tribunal amparó también a ambos periodistas y a EL PAÍS por entender que "no traspasaron los límites constitucionalmente protegidos por las libertades de expresión e información".

La jurisdicción de Estrasburgo ha avalado ahora la sentencia del Tribunal Constitucional, al rechazar como "manifiestamente mal fundamentada" la denuncia de los dos jueces. La Comisión Europea de Derechos Humanos razona que los trabajos denunciados, por referirse a las incompatibilidades en la función pública, "trataban de un asunto que ofrece interés para el público", y "se inscriben en el marco de la crítica periodística y no puede considerarse que alcancen un grado tal que atente al derecho al respeto a la vida privada de los demandantes".